



## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**ACUERDO No. 08/2019**

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 156 de 20 de noviembre del 2013, se reorganizó al Consejo Nacional de Aviación Civil y a la Dirección General de Aviación Civil;

**QUE**, mediante Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, el Consejo Nacional de Aviación Civil delegó al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de la materia;

**QUE**, en virtud del Decreto No. 728 de 29 de abril de 2019, se designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

**QUE**, la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. es poseedora de un Permiso de Operación, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, con Acuerdo No. 045/2015 de 17 de diciembre del 2015 y modificado con Acuerdo No. 20/2017 de 06 de julio del 2017, para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional, regular, de carga y correo en forma combinada;

**QUE**, con Oficio sin número de abril 24 del 2019, el Gerente General de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. solicita la modificación de su Permiso de Operación para la prestación de Servicios de Transporte Aéreo Público Internacional, Regular, de Carga y Correo, en forma combinada, en lo que se refiere a aumentar en el equipo de vuelo autorizado a operar dentro de las rutas y frecuencias autorizadas, dos aeronaves Boeing 737-400, con matrícula panameña HP 3210 y HP 3110 que serán operadas por el plazo de 180 días bajo la modalidad de wet lease;

**QUE**, con memorando Nro. DGAC-AB-2019-0390-M de mayo 6 del 2019, se elevó a conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, la solicitud presentada por la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.

adjuntando el Extracto para su legalización y posterior publicación en la Página Web del CNAC y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Extracto que fue legalizado el 8 de mayo del 2019;

**QUE**, mediante Oficio Nro. DGAC-YA-2019-1087-O de 8 de mayo de 2019, se entrega a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación, internacional, regular, de carga y correo en forma combinada, a fin de que proceda con la publicación del mismo de conformidad con el Art. 45 del Reglamento de la materia;

**QUE**, con oficio sin número de 16 de mayo del 2019, la Abogada de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. remite la publicación del Extracto realizada en el Diario "El Universo", el día martes 14 de mayo del 2019;

**QUE**, mediante Memorando Nro. DGAC-AX-2019-0169-M de 21 de mayo de 2019, la Directora de Comunicación Social Institucional informa que el Extracto de la solicitud de modificación del Permiso de Operación de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. se encuentra publicado en el portal electrónico de la DGAC, en la sección: Biblioteca/Consejo Nacional de Aviación Civil/Solicitudes que tramitan en la Secretaría del CNAC/2019;

**QUE**, la Dirección de Asesoría Jurídica, con memorando Nro. DGAC-AE-2019-0797-M de mayo 22 del 2019, presenta su informe en el que concluye que el pedido de modificación cumple con los requisitos de orden legal previstos en el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial; y, recomienda que el señor Director General de Aviación Civil, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo Nacional de Aviación Civil, puede aprobar el incremento de equipo;

**QUE**, la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, con memorandos Nros. DGAC-OX-2019-1127-M y DGAC-OX-2019-1166-M de mayo 23 y 29 del 2019, respectivamente, presenta su informe técnico- económico unificado, en el que concluye que no tiene inconveniente de orden técnico para que la solicitud continúe con el trámite correspondiente y recomienda que previo a la operación Wet Lease, la compañía deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 130 de la Codificación del Código Aeronáutico, Artículo 4 literal (d) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil y Resolución 103/2006, modificada con Res. 012/2015, con el fin de que se emita la Resolución respectiva, autorizando la operación wet lease por 180 días;

**QUE**, la Dirección de Secretaría General, presenta el informe unificado con memorando Nro. DGAC-AB-2019-0491-M de mayo 30 del 2019, en el que determina que con base a los informes Jurídico y Técnico Económico; con la delegación otorgada, la documentación habilitante y el análisis realizado, concluye que se ha agotado todo el trámite previsto en el Reglamento de la

materia y recomienda se otorgue la modificación solicitada por la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., a fin de incrementar a su equipo de vuelo ya autorizado las aeronaves Boeing 737-400, que serán operadas bajo la modalidad de wet lease;

Con base a la delegación realizada en la Resolución No. 001/2013 de 24 de diciembre de 2013, el Director General de Aviación Civil,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** la cláusula TERCERA del ARTÍCULO 1 del Acuerdo No. 045/2015 de 17 de diciembre del 2015, modificado con Acuerdo No. 20/2017 de 6 de julio del 2017, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil renovó a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., su Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público internacional regular de carga y correo en forma combinada, por la siguiente:

**TERCERA: Aeronaves a utilizar:** "La aerolínea" utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- ATR-42/320, de matrícula ecuatoriana; y,
- Boeing 737-400, este equipo de vuelo será operado bajo la modalidad de "wet lease".

La operación de las aeronaves que se autorizan por medio del presente instrumento estará sujeta a las limitaciones técnicas y operacionales fijadas por la Dirección General de Aviación Civil.

Cualquier cambio, sustitución o reemplazo del equipo de vuelo, se podrá realizar previa autorización expresa de la autoridad aeronáutica.

La compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. previo a la operación Wet Lease, deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 130 de la Codificación del Código Aeronáutico y Resolución No. 103/2006 de 11 de octubre del 2016, modificada con Resolución No. 012/2015 de 08 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO 2.-** Salvo lo dispuesto en el artículo precedente, los demás términos y condiciones de los Acuerdos No. 045/2015 de 17 de diciembre del 2015 y No. 20/2017 de 6 de julio del 2017 se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

**ARTÍCULO 3.-** Del cumplimiento del presente Acuerdo, encárguese a la Dirección General de Aviación Civil, a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 03 JUN 2019



Sr. Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

CERTIFICO: Que expidió y firmó el Acuerdo que antecede, el señor Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano, 03 JUN 2019  
Lo certifico.-



~~Dr. Gustavo Mora Guerrero~~  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC**

**RAZÓN:** En Quito a, 03 JUN 2019 Notifiqué el contenido del Acuerdo No. 08/2019 a la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA. por boleta depositada en el Casillero Judicial No. 808, del Palacio de Justicia de esta ciudad, CERTIFICO:



~~Dr. Gustavo Mora Guerrero~~  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DGAC**

Dra. Gustavo Mora Guerrero  
Ing. Silvia León Salazar  
30-05-2019



**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL**

Quito, junio 3 del 2019

**BOLETA DE NOTIFICACIONES**

**PALACIO DE JUSTICIA DE QUITO**

ENTIDAD	SOLICITANTE	CASILLERO	ASUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	Sr. Jimmy Rendón Hun  Abog. Martín Andrade Patiño  AEROEXPRESS DEL ECUADOR TRANS AM CIA. LTDA.	808	Acuerdo 08/2019

  
Dr. Gustavo Mora Guerrero  
**Director de Secretaría General**

Ing. Silvia León Salazar  
03-06-2019

*Polaco*  
*23062019*

*1451*



